



## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

### A QUIEN CORRESPONDA:

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 57 Fracción XXXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2016,

### AUTORIZA al (la) C :

ANTONIO GUERRERO VILLA		FOLIO:		DU/01/27-16	
PARA LA OBRA	CONSTRUCCION DE CASA HABITACION EN PLANTA ALTA				
CON UNA DIMENSION DE: CONSTRUCCION	85.48	M2	PLANTA ALTA		
BARDEO	0	ML			
USO DE SUELO/DESTINO	HABITAC. X	COMERCIAL Y DE OFICINAS	SERVICIOS	INDUSTRIA	
CON DOMICILIO EN :	CALLE LOS ANGELES		No. 236		
DEL BARRIO/COLONIA:	BARRIO LA SANTIAGA		CABECERA MUNICIPAL SOMBRETERE, ZAC.		

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía pública de material y escombros durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 78 fracción CLXXVI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de: \$ 1,083.24  
(incluye vigencia de tiempo solicitado)

De acuerdo a la estimación generada por el Municipio de: \$ 88,001.32

Este documento tiene una vigencia de tres meses a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyo la obra), acuda a esta dirección a refrendarlo de inmediato para evitar la sanción administrativa o la suspensión de la obra.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
21/04/2016					

Revisó.  
ARQ. ABEL MORÁN RESEÑER  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Sombrerete, Zac. A 22 de enero de 2016  
ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
Director de Obras y Servicios Públicos.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SOMBRETERE, ZAC.

UC. EVARISTO CASTRO R.  
Elaboró: